

TITULU OFIZIALAREN EGIAZTAPEN-BAIMENTZE ESKAERAREN EBALUAZIOAREN BEHIN BETIKO TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN-AUTORIZACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Tituluaren izena / Denominación del título	Máster Universitario en Investigación para la Innovación Educativa por Mondragon Unibertsitatea
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
MEC ID kodea / Código MEC ID	3500280
Data / Fecha	10 de abril de 2024

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-plana ebaluatu du, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzei eta kentzei buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 Dekretua), 14. artikuluan ezarritakoarekin.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, **“Máster Universitario en Investigación para la Innovación Educativa por Mondragon Unibertsitatea”** tituluari **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki du Batzordeak beste bilera batean, ezarritako atal bakoitzari buruz egindako balorazio hauen arabera eta, hargatik eragotzi gabe, hala badagokio, Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Unibertsitate Politika eta Koordinaziorako Zuzendaritzak goian aipatutako titulu ofizialaren eskaerari buruz egindako nahitaezko txostenean jasotako alderdiak behar bezala aztertu eta zuzentzei.

ESG 2.6rekin bat etorri, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 14 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo Decreto 274/2017), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros del Comité la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** al título **“Máster Universitario en Investigación para la Innovación Educativa por Mondragon Unibertsitatea”** de acuerdo con las siguientes valoraciones realizadas sobre cada uno de los apartados establecidos y sin perjuicio de la debida consideración y subsanación, en su caso, de los aspectos consignados en el informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco relativo a la solicitud del título oficial arriba citado.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.



1. Tituluaren deskribapena, hezkuntza-helburuak eta justifikazioa / Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título se considera relevante y coherente con el ámbito académico de “Ciencias de la Educación”, al que se ha adscrito, justificando y vinculando sus principales contribuciones formativas a los procesos de investigación e innovación educativa en distintos contextos y realidades. En este sentido, además de posibilitar que quienes participen en sus procesos de enseñanza y aprendizaje puedan ampliar y diversificar los roles profesionales que desempeñan en el sistema educativo (en tareas de dirección, asesoría o consultoría, evaluación, emprendimiento, etc.), podrá asociar sus logros a la mejora de la calidad de la educación, fundamentalmente en los centros educativos del País Vasco, dando respuesta a las necesidades y retos de una sociedad en continua transformación.

La propuesta se justifica convenientemente, tanto en el contexto de la oferta educativa en la CAV -Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y Universidad de Deusto- como a nivel español, europeo y americano, aludiendo a algunos de los másteres que se imparten en sus Universidades con denominaciones coincidentes y/o perfiles académicos similares en las Ciencias de la Educación, poniendo énfasis en el potencial desarrollo que podrá tener en la Facultad y la Universidad proponentes.

Sin que pueda reconocerse una especial novedad a la propuesta en el conjunto de las enseñanzas que se imparten en los sistemas universitarios vasco, español y europeo, en los que ha adquirido -en las últimas décadas- un creciente protagonismo la formación para la investigación y la innovación educativa, sí cabe atribuirle relevancia e interés a este Máster en Mondragón Unibertsitatea, siendo convergente con los procesos formativos de Grado y Postgrado que se vienen promoviendo en esta Universidad desde hace bastantes años. Una circunstancia, entre otras, que explica las expectativas que motivan la solicitud de su implantación y futuro desarrollo académico, reflejada en la potencial demanda que podrá tener el título de parte de estudiantes matriculadas/os o personas egresadas en los Grados en Educación, sobre todo en los títulos de Maestro/Maestra en Educación Infantil y Maestro/Maestra en Educación Primaria. A lo que se añade, más allá de este hecho, la creciente demanda de Másteres por estudiantes y profesionales de Educación, tanto desde la perspectiva de su formación permanente como de la especialización y/o mejora en sus prácticas cotidianas.

Aunque la denominación y el enfoque del Máster es equiparable -y, en cierto modo, coincidente- con los que se imparten en otras Universidades de su entorno, el hecho de no limitarse a relacionar la investigación con la innovación en Educación (por ejemplo: “Innovación e Investigación en Educación” en la UNED; “Investigación e Innovación Educativa” en las Universidades de Burgos, Castilla-La Mancha, Internacional de la Rioja-UNIR, o Valladolid), proponiendo que sea “investigación para la Innovación Educativa”, determina que se priorice -al menos en las palabras y las intenciones- la “investigación” sobre la “innovación”, sin obviar la importancia de asociar los avances que genere el conocimiento en las Ciencias de la Educación a la innovación educativa en distintos contextos y realidades.

Este enfoque está convenientemente reflejado en la estructura del plan de estudios, articulado en tres módulos: a los dos primeros, con las denominaciones “Ecosistema de la Investigación para la Innovación Educativa” (16 créditos ECTS) y “Metodología avanzada de la Investigación para la Innovación Educativa” (28 créditos ECTS) se adscriben un total de 6 asignaturas, todas obligatorias; el tercer módulo se corresponde con el “Trabajo Fin de Máster”, al que se adscribe una materia con idéntica denominación (acrónimo TFM), con 16 créditos ECTS.

La justificación de cada uno de los módulos, sintetizada en los “objetivos” -aunque su formulación, atendiendo a esta denominación, es mejorable- es coherente con los logros que se pretenden alcanzar en cada uno de ellos, con las materias que se prevén para su desarrollo curricular: de un lado, “la creación de una mirada crítica y analítica para comprender y observar la realidad de la investigación para la innovación educativa, y así saber identificar las necesidades y desafíos presentes en la investigación en los procesos educativos” (módulo I); de otro, “interiorización y utilización de las herramientas necesarias para dar una respuesta metodológicamente sólida a los focos de atención identificados en el bloque anterior, para después poder realizar una devolución constructiva a la sociedad y a la academia” (módulo II). La realización del TFM responde a la lógica en la que se articulan las enseñanzas y los

resultados de aprendizaje que se esperan conseguir, en este caso adoptando el “formato de comunicación científica en un congreso, dando así el cierre a un proceso de investigación para la innovación educativa que pretende ser completo”.

En su conjunto, todo indica que las enseñanzas se corresponden con el nivel 3 del MECES, en términos de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras (Real Decreto 1027/2011). De ahí que se pueda considerar que la propuesta podría estar justificada como un máster de investigación que podrá dirigirse expresamente a la formación de profesionales de la educación en activo que pretendan desarrollarse y desempeñarse como investigadoras/es; o bien a titulados/as que pretendan orientar su formación hacia la investigación educativa, sea desde una perspectiva esencialmente académica -a través del Doctorado- o de actividades, tareas, funciones, etc. que se lleven a cabo en Institutos de Investigación, Entidades u Organizaciones de I+D+i, etc.

Los objetivos formativos y la justificación del título, de acuerdo con la denominación del máster, parten de un objetivo general: “formar profesionales que quieran desarrollar su perfil investigador en el ámbito de la investigación en innovación educativa, para contribuir mediante la investigación a los procesos de innovación educativa”; aunque es un tanto reiterativo en sus enunciados, se trata de un propósito estimable y coherente con el modelo educativo de la Universidad proponente, poniendo “el acento tanto en la formación del ámbito profesional, como en el desarrollo humano y ciudadano”, sustentado en seis ejes principales: la ciudadanía del mundo, la identidad y los objetivos personales, el aprendiz flexible, el aprendiz con actitud activa, la persona comunicadora y facilitadora de la comunicación, y la persona cooperativa. Todas ellas, sin duda, claves en las orientaciones que se vienen promoviendo en los últimos años con la intención de reimaginar o repensar la educación como un bien común mundial (Declaración de Incheon, 2015; UNESCO, 2015 y 2022).

En este sentido, merece valorarse positivamente que el Máster declare explícitamente, completando lo expresado previamente, que “tiene como objetivo formar a profesionales competentes que puedan, mediante la investigación, contribuir a la calidad de la educación”. Una contribución, se añade, “ligada al marco de Mendeberry 2025”; un modelo basado en competencias, acorde con el paradigma socio-constructivista del aprendizaje.

El título se impartirá en modalidad virtual, al que se caracteriza pedagógicamente -en el contexto de la Facultad y de la Universidad- como flexible, interactivo, activo, accesible y personalizado, situando al alumnado en el centro de sus procesos de aprendizaje. Se anticipa -y será especialmente importante que se pueda garantizar por parte de los responsables del título- que la “flexibilidad espacial y temporal les otorga la capacidad de organizar su tiempo según sus propias necesidades y responsabilidades”. Al respecto, se espera que el alumnado tenga la “ocasión de desarrollar cada uno (sic) de los cinco componentes clave en la competencia digital recogidos en el marco europeo DigComp (European Commission, 2022)”.

Las explicaciones que se aportan en la Memoria de Verificación sobre el modelo de enseñanza virtual se consideran suficientes y apropiadas, comprometiendo al profesorado del Máster con tareas de tutorización, orientación académica, seguimiento y apoyo individualizado a cada estudiante, evaluación interno-externa, etc. de modo que “el alumnado pueda llevar a cabo un proceso/proyecto de investigación y contribuir al desarrollo de su carrera investigadora”; un propósito estimable, muy exigente y al que deberán vincular las iniciativas que se promuevan cotidianamente, con los niveles de coordinación que se requieren tanto en un plano institucional como académico.

En relación con los idiomas de impartición o utilizados a lo largo del proceso formativo se indica que serán el euskera, el castellano y el inglés. Cabe señalar que “es el estudiante quien elige en qué idioma quiere cursar el máster”, constando en la Memoria (apdo. 13) que “al inicio de cada curso académico se determinarán los idiomas elegidos por el alumnado y se establecerá un número mínimo de alumno para que se oferten las materias en ese idioma. El alumno o alumna podrá decidir cursar el máster en más de una lengua, por ejemplo, podría realizar las materias en euskera y el TFM en inglés. La comunicación individual con el alumnado se realizará en el idioma elegido por el alumno o alumna. En el caso de la comunicación grupal, se utilizarán todos los idiomas activos en el máster. El alumnado puede participar en el idioma elegido y se garantizará la intercomprensión”.

2. Hezkuntza- eta ikaskuntza-prozesuaren emaitzak / Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados que se vinculan al proceso de formación y aprendizaje, en términos de conocimientos (RAC1 a RAC5), habilidades (RAH1 a RAH11), competencias (RAP1 a RAP12) están convenientemente formulados, ajustándose a lo establecido en la *Guía para la Verificación, Seguimiento, modificación y acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq (2023)* y la *Guía de ANECA sobre Resultados de aprendizaje y procedimientos de aseguramiento de la calidad para la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas e instituciones, conforme al RD 640/2021 y al RD 822/2021 (2022)*.

Su formulación está bien planteada, tanto en el correspondiente apartado o criterio (2) de la Memoria como en las fichas de las materias (apdo. 4.4) que se adscriben a los tres módulos que articulan el plan de estudios, con los códigos que se les han atribuido en cada caso, como conocimientos, habilidades y/o competencias. Todos ellos están incluidos en tales fichas como “resultados de aprendizaje”.

3. Onarpena, aitorpena eta mugikortasuna / Admisión, reconocimiento y movilidad

El perfil de ingreso se define de forma adecuada y coherente con los objetivos formativos, abriéndolo a todas las titulaciones del espectro de la Educación, junto a las áreas básicas para la educación, como la Psicología o la Sociología.

En el perfil de ingreso recomendado se indica que tendrán preferencia “las personas graduadas o licenciadas del ámbito de la educación (educación infantil, primaria o secundaria, educación social, psicopedagogía, pedagogía, psicología o titulaciones equivalentes) que quieran desarrollar su perfil investigador en el ámbito de la innovación educativa, con el objetivo de diseñar, implementar, desarrollar o investigar procesos y propuestas de innovación educativa”. Se añade que “para el resto de las candidaturas, y siempre que no se cubran las plazas ofertadas con los perfiles descritos anteriormente, se valorará la experiencia profesional en el ámbito de la innovación educativa”.

Se ha establecido la necesidad de acreditar el nivel C1 en euskera y castellano y el nivel B2 en inglés, en el apartado 3.1 de la Memoria, relativo a los Requisitos de Acceso y Procedimientos de Admisión de Estudiantes, añadiendo que “en el caso de no poder acreditarse el nivel requerido, se realizará una prueba lingüística antes de la admisión en el máster”.

Su definición es coherente y todo indica que convergente con los requisitos de admisión, los procedimientos y los criterios de valoración de las solicitudes presentadas, estableciendo los porcentajes que se tendrán en cuenta hasta un máximo, en función del “grado de afinidad de los estudios”, “expediente académico”, “experiencia profesional y currículum vitae” y “motivaciones para realizar el Máster”.

Se cumplen las condiciones de acceso promovidas desde la normativa (para españoles/as, extranjeros/as y reserva del cupo de discapacidad). Sin embargo, no se hace referencia del nivel (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, MCER) de acreditación (lengua no oficial como inglés y lenguas oficiales, euskera y castellano) necesario para la admisión en este Máster, para el que se prevé su impartición en los tres idiomas.

Los procedimientos y sistemas de apoyo y orientación al estudiantado están adecuadamente planteados, siendo especialmente relevantes las actuaciones contempladas en el “Plan de Acogida” en el que sin asignación de créditos se “informará al alumnado de los servicios, de las directrices del Máster, y se le ofrece un curso de formación sobre los aspectos tecnológicos para su desarrollo autónomo en la realización del Máster”.

Por otra parte, al ofrecerse en modalidad virtual, se contempla una actividad formativa inicial para informar sobre el contexto tecnológico y el modelo pedagógico de la modalidad virtual, exponiendo las funciones de todo el profesorado implicado. Es básico, en una modalidad virtual de aprendizaje, el apoyo al alumno o a la alumna de manera individual, habiendo informado previamente y recalando todas las condiciones en las que se va a desarrollar el Máster. En este sentido, cabe advertir que podrán matricularse estudiantes cuyas características personales, formación académica previa, experiencia profesional o laboral, expectativas, etc., requieran metodologías didácticas, sistemas de asesoramiento u orientación (tutorías), sistemas de evaluación, etc., por lo

que deberá favorecerse la máxima adaptación posible a la modalidad de enseñanza-aprendizaje propuesta en el Máster. En principio, todo indica que será así.

4. Irakaskuntzen plangintza / Planificación de las enseñanzas

Como se ha indicado, el plan de estudios -con un total de 60 créditos ECTS- se ha organizado en modalidad virtual siendo todas sus materias obligatorias: no se contempla optatividad ni prácticas externas.

En la estructura de las enseñanzas se prevén tres módulos en los que se integran siete materias: a los dos primeros módulos, con las denominaciones “Ecosistema de la Investigación para la Innovación Educativa” (16 créditos ECTS) y “Metodología avanzada de la Investigación para la Innovación Educativa” (28 créditos ECTS) se adscriben seis (6) asignaturas; mientras que el tercer módulo se corresponde con el “Trabajo Fin de Máster”, al que se adscribe una materia con idéntica denominación (16 créditos ECTS).

La información relativa a su justificación y diseño curricular se considera correcta, está convenientemente sintetizada y reflejada en los apartados de la Memoria habilitados a tal fin: descripción y estructura del Plan de Estudios (4.1); metodologías, actividades formativas y sistemas de evaluación (4.2); procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios (4.3); y fichas de las materias (4.4).

En las fichas de las materias se incluyen -con una presentación bastante homogénea, que merece valorarse positivamente- la denominación de la materia, la duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios, el ámbito de conocimiento y carácter, los resultados de aprendizaje, las metodologías, las actividades formativas, los sistemas de evaluación (hubiese sido deseable incluir la ponderación de cada actividad, tarea o criterio), y los contenidos.

La presentación de las metodologías (ME1 a ME8), de las actividades formativas (AC01 a AC17), de los sistemas de evaluación (EV01 A EV10) están convenientemente expresados; también se alude a los mecanismos que permitirán comprobar la identidad del alumnado en las pruebas de evaluación, que se consideran apropiados y suficientemente garantistas de los procedimientos, la información, etc., asociada a cada uno de ellos.

De igual modo, lo que se describe y proponen como procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, están convenientemente planteados, señalando que “los órganos de gestión y coordinación de la titulación se han constituido en coherencia con lo establecido por el Proyecto Educativo MENDEBERRI. Estos órganos y el contexto creado por ellos se han convertido en contextos de diseño, coordinación y evaluación de los módulos, y, por lo tanto, del programa formativo. Además, ha resultado ser espacio inmejorable para la formación del profesorado de la titulación de Máster”. Se identifican los órganos y sus funciones: equipo de coordinación de la titulación; seminario de tutores; Grupo de MU ONLINE, y KoLaborategia (Laboratorio de Educación y Comunicación para la Sociedad Digital creado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, puesto al servicio de Máster para dar respuesta a las necesidades relacionadas con la digitalización y la educación).

5. Irakasleak eta irakaskuntzari laguntzeko langileak / Personal académico y de apoyo a la docencia

El título cuenta con 19 docentes doctores/as para impartir este Máster (17 adscritos a Mondragon Unibertsitatea; 2 pertenecientes a la UVic-Universitat Central de Catalunya), que se consideran suficientes para cubrir las necesidades vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje determinadas por el número de créditos ECTS (60) que se impartirán en el Máster, todos con carácter obligatorio.

El 100 % del PDI tiene el título de doctorado y ha recibido una evaluación favorable en el programa DOCENTIA desarrollado por su Universidad; el 94,74% tiene doctorado y está acreditado por una Agencia Externa; además, el 78,95% (15/19) tiene evaluado positivamente un IKERTRAMO/sexenio de investigación.

Todo ello permite valorar que se trata de un profesorado con trayectoria docente e investigadora acorde con el perfil del Máster. Ambas están convenientemente justificadas por las áreas de conocimiento a las que pertenecen y los ámbitos formativos en los que se ha ido concretando su actividad científico-académica: Biblioteconomía y Documentación, Didáctica y Organización Escolar, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de las Ciencias

Sociales, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Didáctica de la Expresión Plástica, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Psicología Evolutiva y de la Educación, Sociología, y Teoría e Historia de la Educación.

Complementando las informaciones que vinculan al profesorado a las distintas áreas de conocimiento se concretan: sus titulaciones previas; los campos y línea de especialización a los que se vinculan; los proyectos de investigación - competitivos, de ámbito nacional e internacional, con sus respectivos códigos de identificación y su liderazgo por PDI del Máster; los proyectos de transferencia y publicaciones, asociando a cada docente el número de proyectos de transferencia y de publicaciones, añadiendo un ejemplo. Además, se hace constar que “el equipo docente del Máster constituye la base para la dirección de tesis doctorales dentro del Programa de Doctorado Interuniversitario en Innovación e Intervención Educativas ofrecido conjuntamente por la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya y Mondragon Unibertsitatea. De hecho, el equipo docente del Máster ha participado en la dirección de numerosas tesis doctorales relacionadas con distintos ámbitos educativos” (a las que se cita con bastante exhaustividad), añadiendo que “en la actualidad, el equipo docente está dirigiendo 26 tesis doctorales más”.

En todo caso, merece destacarse la labor de transferencia que el grupo realiza en centros escolares, a través del apoyo a proyectos de innovación, siendo un aspecto directamente relacionado con el contenido del Máster.

La disponibilidad de otros recursos humanos está garantizada por otros grupos de profesionales, estructurados en tres grandes áreas, que todo indica podrán dar la cobertura exigida a la titulación: área de servicios académicos; área de administración y finanzas; área de recursos materiales y didácticos. Se incluyen tablas que aportan los datos básicos sobre el Personal de Administración y Servicios (en total 29, de los que 23 tienen vinculación como “socios” y 6 como “contratados”), diferenciando su vinculación a las tres áreas mencionadas.

Los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad están convenientemente expresados y justificados, remitiéndose a un “Plan de Igualdad que tiene como principal objetivo incorporar en la cultura de la organización, como elemento definitorio del propio proyecto, los principios del feminismo y el compromiso con la igualdad. Para ello la organización, a través de su Plan de Igualdad, se compromete a integrar sistemáticamente la perspectiva de género en la gestión de sus diferentes actividades, desarrollando políticas y procesos específicos para tal fin”. Los Comités y los protocolos habilitados se ajustan plenamente a estos propósitos. Además, “y siguiendo lo establecido en el Plan de Igualdad de la facultad, para la docencia se está elaborando una guía a seguir para introducir la perspectiva de género en la labor docente e investigadora”.

En lo que respecta a las iniciativas que posibilitan atender a la diversidad funcional, “la Facultad cuenta con un Servicio de Atención a la Diversidad dirigido, especialmente aunque no exclusivamente, al alumnado”, de modo que se podrá “garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado... dirigido específicamente a aquel alumnado con dificultades por sus características físicas, sensoriales, intelectuales o psíquicas”. Por otra parte, “se pone a disposición del alumnado un servicio de apoyo, adecuación de materiales y espacios, estrategias comunicativas desde el Servicio, así como la asignación de un compañero o compañera de referencia (Embajador/a)”.

6. Ikasteko baliabideak: materialak eta azpiegiturak, praktikak eta zerbitzuak / Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Las infraestructuras, equipamientos y herramientas a disposición de la docencia virtual están convenientemente descritas y justificadas.

La información que se aporta justificando la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles se considera que es exhaustiva y permite anticipar que la Facultad y la Universidad podrá garantizar su accesibilidad, utilización, adecuación, usabilidad, seguridad, etc. a la modalidad de enseñanza virtual prevista para el Máster, con todos los soportes, entornos y plataformas, etc. requeridos a tal fin, tanto desde una perspectiva humana como técnica. Por otra parte, las opciones que ofrece la Secretaría Virtual al alumnado, para la realización de trámites, permite una cobertura total de sus necesidades.

7. Ezarpen-egutegia / Calendario de implantación

Se informa que se prevé su implantación en el curso 2024-2025. Considerando todas las circunstancias que concurren en el diseño del título y su potencial desarrollo académico, todo indica que se trata de una previsión viable.

No se prevé ningún procedimiento de adaptación o extinción, ya que no sustituye a una titulación previa. Se trata de una nueva titulación.

8. Kalitatea Bermatzeko Barne Sistema / Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema de Gestión de la Calidad del centro de impartición ha sido evaluado satisfactoriamente por Unibasq conforme al Programa AUDIT.